Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
MADRID

Número 17

Edicto

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 65 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marabih Gadi Chebih contra las empresas Comunidad Salmantina de Servicios S.L.y Comunidad Manchega de Servicios S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución de 9 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Marabih Gadi Chebih, frente a Comunidad Salmantina de Servicios S.L.y Comunidad Manchega de Servicios S.L., parte ejecutada, en forma solidaria por importe de 2.184,00 euros en concepto de principal, más otros 152,88 y 218,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notífiquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgnao judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono,fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comunidad Salmantina de Servicios S.L, Comunidad Manchega de Servicios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva el incidente, o se trate de emplazamiento.

Madrid 11de abril de 2012.-La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.

N.º I.- 3226